

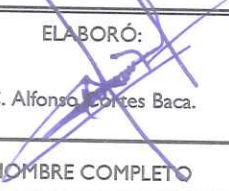
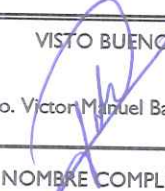
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

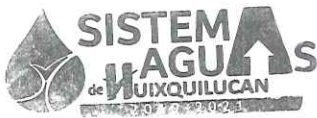
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REVISIÓN DE MEDIDOR				
DESCRIPCIÓN:				
Se lleva a cabo una inspección por personal adscrito a la Subdirección de Comercialización debidamente capacitado, donde se utilizará un medidor patrón o equipo calibrado, con el propósito de verificar posibles inconsistencias en consumos de los usuarios y que con la revisión a dicho aparato de medición se determinará las condiciones físicas del mismo, teniendo como resultado de dicha revisión la recomendación para sustituir o no el aparato de medición del usuario por uno nuevo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2020, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.		
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada al aparato medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se observen inconsistencias de consumos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Es necesaria, previo pago de derechos, y el objetivo de la misma es detectar posibles inconsistencias en los consumos, generados por el mal funcionamiento del aparato de medición.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO APLICA	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO APLICA	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO APLICA	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del

				Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días posteriores a la realización de la visita.				
COSTO:	Doméstico Residencial \$457.83. No Doméstico (Comercial) \$571.74.		Encuentra fundamento en lo establecido por Acuerdo Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Octogésima quinta sesión ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, debidamente publicado para su aplicación en el territorio municipal.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es de aclarar que el presente trámite es a solicitud de los usuarios, por lo tanto, el Organismo Operador, además de contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico, debe prever la disponibilidad para tener acceso al predio en donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz antes del mismo para realizar la prueba volumétrica del medidor del usuario contra medidor patrón.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	58116868		2058 2040 2016	NO APLICA		NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.						
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.			NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I	
COLONIA:	Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	52-91-33-14		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	

COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe estar una persona en el domicilio?				
RESPUESTA:	Sí, preferentemente el solicitante o a quien asigne.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo permitir el acceso a la instalación de agua?				
RESPUESTA:	Sí, se debe permitir el acceso para hacer las pruebas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de que no se pueda realizar la revisión por ausencia o falta de agua ¿se puede reprogramar la revisión?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se llame con anticipación al teléfono 82-84-29-18				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:  C. Alfonso Cortes Baca. <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Mtro. Victor Manuel Baez Melo. <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _07 / _02 / _2020.
--	---	---



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**